



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**REFERENCIA: VERBAL – DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: ONARIS DEL CARMEN - SERPA VILLA Y OTROS
DEMANDADO: CLINICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S y OTROS
RADICACIÓN: 20001-31-03-005- 2020-00051-00
Decisión: ACEPTA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y REPROGRAMA
AUDIENCIA**

En atención a que fue allegado al expediente solicitud del apoderado de la parte demandante, en fecha anterior a la celebración de la audiencia inicial programada para el día 29 de septiembre del 2022 a las 08:00 Am, solicitud de aplazamiento de audiencia, en aras de llegar a un acuerdo conciliatorio, o una transacción de la litis, con los restantes demandados, quienes además no contestaron la demanda, el despacho accede a ello y procede con la reprogramación de la audiencia inicial.

Por lo anterior se fija nueva fecha para llevar a cabo la mencionada audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, para el día 26 de enero de 2023 a las 08:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

JOSEC

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b198902e2a63914af20c6d19c7f54966c75c6a9232081f4c6a1be4929448e3e9**

Documento generado en 05/10/2022 12:16:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**